

El Gobierno Municipal de la Ciudad de Filadelfia
Proyecto Out-of-School Time
PERMISO PARA REVELAR LOS EXPEDIENTES ESCOLARES CONFORME
LA LEY DE DERECHOS EDUCATIVOS Y PRIVACIDAD FAMILIAR

Estudiante: _____ N° de identificación: _____

El Proyecto Out-of-School Time (OST, por sus siglas en inglés) es una iniciativa en Filadelfia para mejorar el bienestar de los niños y jóvenes a través del apoyo académico y las actividades de enriquecimiento y desarrollo juveniles durante las horas extraescolares. La programación del OST les ofrece actividades seguras y constructivas a los niños cuando no están en la escuela, y ha demostrado que mejora el rendimiento académico.

Para poder evaluar y mejorar la calidad de los programas OST, el Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad de Filadelfia (denominado de aquí en adelante como “la Ciudad”) solicita permiso para recopilar información personal identificable sobre el rendimiento académico de los niños, archivada en sus expedientes escolares. La Ciudad recopilará los resultados de los exámenes estandarizados, las boletas de calificaciones, los registros de asistencia, los expedientes disciplinarios y otros expedientes relevantes (denominado de aquí en adelante como “expedientes escolares”). La Ciudad usará estos expedientes escolares para medir el impacto de la programación OST sobre el rendimiento académico de los niños y para mejorar la calidad de estos programas.

Yo soy el padre o el tutor del estudiante antes nombrado (denominado de aquí en adelante como “el estudiante”). Según autoriza la ley aplicable, que incluye pero no se limita a la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar, 20 U.S.C. 1232g, y 34 C.F.R. parte 99 (FERPA, por sus siglas en inglés), yo consiento y autorizo al Distrito Escolar de Filadelfia (denominado de aquí en adelante como “el Distrito Escolar”) a revelar los expedientes escolares del estudiante, incluso los expedientes confidenciales del Distrito Escolar, al Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad, a la Corporación para la Administración de Salud Pública y al programa OST del estudiante (denominados de aquí en adelante como “los receptores”).

El Distrito Escolar revela estos expedientes escolares en coordinación con la participación del estudiante en un programa OST. El Distrito Escolar puede divulgar estos expedientes escolares solo a los receptores; y los receptores pueden compartir esta información solo con otros receptores identificados, y con los oficiales, empleados, administradores y contratistas independientes bajo el control de los receptores. Los receptores pueden usar estos expedientes escolares para investigar, estudiar o evaluar los programas OST.

Si yo lo solicito, el Distrito Escolar me entregará una copia de los expedientes divulgados.

La ley FERPA y otras leyes pertinentes protegen la confidencialidad de y su derecho a la privacidad con respecto a los expedientes escolares del estudiante. El receptor calificará toda la información acerca del estudiante como confidencial y privada hasta donde las leyes aplicables lo permitan, incluso la ley FERPA. Ni el Distrito Escolar ni los receptores exigen que yo renuncie ningunos derechos bajo estas leyes, y doy mi permiso por voluntad propia.

Firma del padre / tutor (o la firma del estudiante,
si tiene 18 años de edad o es un menor emancipado)

Fecha

Nombre de la escuela actual donde el estudiante está matriculado

Grado del estudiante

Nombre de la agencia proveedora del OST

Fecha de nacimiento del estudiante

Nombre del local de la agencia proveedora